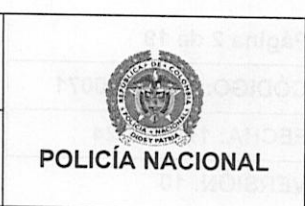


Página 1 de 19
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071
 FECHA: 17/06/2024
 VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 GRUPO TESORERÍA GENERAL

Bogotá D.C., 23 ABR 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80101500</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.</td> <td>Servicios de asesoría de gestión.</td> <td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de asesoría de gestión.	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.	-----																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de asesoría de gestión.	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.	-----																								
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$28.800.000,00) discriminado así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) A-02-02-02-008-003</td> <td>DILOF 000A</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.</td> <td>10</td> <td>08</td> <td>\$3.600.000,00</td> <td>\$28.800.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$28.800.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) A-02-02-02-008-003	DILOF 000A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.	10	08	\$3.600.000,00	\$28.800.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$28.800.000,00			
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																					
1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) A-02-02-02-008-003	DILOF 000A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.	10	08	\$3.600.000,00	\$28.800.000,00																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$28.800.000,00																					
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>No. PLAN DE COMPRAS</th> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>29/03/2025</td> <td>250</td> <td>DILOF 000A</td> <td>10</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.</td> <td>08 meses</td> <td>\$3.600.000,00</td> <td>\$28.800.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8">VALOR TOTAL</td> <td>\$28.800.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	29/03/2025	250	DILOF 000A	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.	08 meses	\$3.600.000,00	\$28.800.000,00	VALOR TOTAL								\$28.800.000,00
No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																				
1	29/03/2025	250	DILOF 000A	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.	08 meses	\$3.600.000,00	\$28.800.000,00																				
VALOR TOTAL								\$28.800.000,00																				
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>																											
<p>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>Persona natural de nacionalidad colombiana, Tecnólogo en Gestión Documental, Acción de Formación en Informática Microsoft Word, Excel e Internet, Acción de Formación en Organización Documental de Archivos de Gestión, Acción de Formación de Administración de Recursos Humanos, Diplomado en Gestión Documental y Administración de Archivos y Diplomado en Metodología de la Investigación.</p>																											

Página 2 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN


La Dirección Logística y Financiera como administradora de los recursos logísticos y financieros de la Policía Nacional y con el fin de contribuir al cumplimiento de la misionalidad institucional, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad, promover el cumplimiento de los fines del Estado, propiciar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Es de anotar que el Grupo de Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera, debe propender con todas sus actuaciones administrativas, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2º de la Constitución Nacional *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.* En este sentido, el Grupo de Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera, debe propender por atender de manera oportuna y eficiente todas las actuaciones administrativas que permitan la adquisición de bienes y servicios que requiera la entidad para desarrollar los objetivos planeados por la Institución acudiendo a los mecanismos de la contratación pública desplegados en cada una de sus modalidades; por esta razón y debido a que en la planta de la entidad no se cuenta con disponibilidad de un funcionario con la calidad y experiencia requerida: Tecnología en Gestión Documental, Acción de Formación en Informática Microsoft Word, Excel e Internet, Acción de Formación en Organización Documental de Archivos de Gestión, Acción de Formación de Administración de Recursos Humanos, Diplomado en Gestión Documental y Administración de Archivos y Diplomado en Metodología de la Investigación..

Dicho lo anterior, resulta conveniente resaltar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas que se encuentren vinculadas directamente a la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual el legislador señaló que los contratos de prestación de servicios se celebran con personas naturales o jurídicas calificadas, que tengan la idoneidad necesaria, y que la modalidad de contratación para estos eventos independientemente de su cuantía será la contratación directa.

Teniendo en cuenta las consideraciones que anteceden, se hace necesario contratar con personal calificado para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA”**, es importante destacar que el proceso contractual administrativo contempla diferentes etapas, es fundamental el disponer de un tecnólogo idóneo para que preste su apoyo y desarrolle actividades esencialmente de organización de archivo y las actividades que la complementan, por lo tanto, se requiere de una contratación producto de la necesidad planteada.

Por tal motivo, es importante señalar que mediante comunicación oficial GS-2025-011763-DILOF del 15/04/2025, la señora mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN en calidad de Jefe Grupo Tesorería General DILOF, solicitó al señor coronel EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL Director de Talento Humano, la verificación del perfil en la planta de personal de un Tecnólogo en Gestión Documental, Acción de Formación en Informática Microsoft Word, Excel e Internet, Acción de Formación en Organización Documental de Archivos de Gestión, Acción de Formación de Administración de Recursos Humanos, Diplomado en Gestión Documental y Administración de Archivos y Diplomado en Metodología de la Investigación.

Página 3 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2025-029032-DITAH del 17/04/2025 suscrito por el señor intendente ARLEY ORLANDO TORRES CHUQUEN Jefe Área Carrera Policial, informó que "(...)En atención al comunicado del asunto, respetuosamente me permito informar a mi mayor, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "Profesional con Tecnología en Gestión Documental, Formación en Informática: Microsoft Word, Excel e Internet, Formación en Organización Documental de Archivos de Gestión, Formación en Administración de Recursos Humanos, Diplomado en Gestión Documental y Administración de Archivos y Diplomado en Metodología de la Investigación" (...)"

Teniendo en cuenta que la necesidad antes descrita requiere ser ejecutada durante la vigencia fiscal 2025, y que, en la planta de personal de la Policía Nacional, no se cuenta con un funcionario disponible y con la totalidad del perfil requerido, según lo revisado por parte de la Dirección de Talento Humano, perfil el cual es esencial para el desarrollo del objeto propuesto en el presente proceso debido a la responsabilidad que amerita; y las necesidades en materia archivística que requiere cubrir el Grupo de Tesorería General la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, se deben cumplir de manera continua e ininterrumpida.

Ahora bien, atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 01 de 2023, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 - vigencia 2023, se entiende que las actividades desplegadas por el tecnólogo a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los fines de la misma.


En ese sentido, el presente proceso cumple con lo enunciado en el numeral segundo de la Circular en mención, la cual indica lo siguiente:

"(...) 2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (...)"

Así las cosas, se hace necesario la contratación de un tecnólogo con el perfil, idoneidad y conocimientos necesarios en organización de archivos, para que apoye la intervención documental que se debe realizar a los expedientes contractuales conservados en el Archivo de Gestión del Grupo de Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto sueltuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

Aunado a esto y teniendo como precedente lo indicado en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021 de la Sección Segunda del Consejo de Estado Radicado (1317-2016) y por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997. MP: Hernando Herrera Vergara, expresa que: "La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".

Página 4 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que: *“Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*. Determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que la contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se estableció que el presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

La contratación de los servicios se requiere para el mes de mayo de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2022, 2023 y 2024 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS ÁLVARO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL	PN-DIRAN No. 02-7-10017-22 Del 19/01/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA POLICIA NACIONAL Y LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PREVIAMENTE APROBADAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLIÓ A CABALIDAD LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES.	NINGUNO	PN DIRAN CD 014 2022
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ÁLVARO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL	DIRAF 06-7-10055-23 Del 07/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DE LAS VIGENCIAS (2016 HASTA EL 2022) DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	CUMPLIÓ A CABALIDAD LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES.	NINGUNO	PN DIRAF CD 061 2023
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA CLARA INES BUSTOS HOLGUIN	PN DILOF 06-7-10268-24 Del 09/10/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DE LAS VIGENCIAS (2009 AL 2021) DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.	CUMPLIÓ A CABALIDAD LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES.	NINGUNO	PN DILOF 375 2024

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, la entidad requiere una prestación de servicios de apoyo a la gestión, de la cual, con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, *“por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*, dispone:

“ARTÍCULO 32. “DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3. Contrato de prestación de servicios.

Página 5 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.” (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

“ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).” (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


Así mismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia. *Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. *Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*

(...)

Página 6 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
(...)

Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas. (...)"

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, **porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,** o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

Así mismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.


Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

(...)

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

(...)

Página 7 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
 2. Tiempo de servicio.
 3. Relación de funciones desempeñadas.
- (...)"

En atención a la norma en mención y en virtud al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 del 2014".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La posible contratista deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años de ejercicio laboral, en áreas relacionadas con la gestión documental y organización de archivos, para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas o privadas.

4.1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el posible contratista presentó título tecnólogo en gestión documental, Acción de Formación en Informática Microsoft Word, Excel e Internet, Acción de Formación en Organización Documental de Archivos de Gestión, Acción de Formación de Administración de Recursos Humanos, Diplomado en Gestión Documental y Administración de Archivos y Diplomado en Metodología de la Investigación.

Información avalada y verificada el 21 de abril de 2025, quedando soporte en el formato CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA, para desarrollar el objeto contractual y en cumplimiento al Instructivo 021 DIPON-DITAH del 04 de agosto 2015 y Circular Externa 100-002-2017 del 12 de enero de 2017.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

4.1.2 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, la tecnóloga acreditó su experiencia laboral a través de la hoja de vida así:

EMPRESA O ENTIDAD: Inversiones agropecuarias del Caribe S.A.

Fecha de inicio: 27 de octubre de 2017

Fecha de término: 01 de mayo de 2018

Cargos: Auxiliar de archivo.


EMPRESA O ENTIDAD: Inversiones agropecuarias del Caribe S.A.

Fecha de inicio: 02 de mayo de 2018

Fecha de término: 20 de enero de 2020

Cargos: Auxiliar de archivo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo

Página 8 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, lugar donde reposa el archivo de la Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera, ubicada en la Transversal 33 47A-35 Sur, Barrio Fátima, Bogotá D.C., y de acuerdo a la necesidad se deberá contar con disponibilidad para desplazarse a la carrera 59 No. 26-21, CAN Dirección General de la Policía Nacional en caso de requerirse.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en su totalidad de conformidad con lo previsto en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:


Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Página 9 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será la Jefe Grupo Tesorería General DILOF o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados en el SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.


7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se requiere garantía de seriedad de la oferta, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que en las anteriores contrataciones no se han generado inconvenientes ni incumplimientos en la suscripción del contrato.

Página 10 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

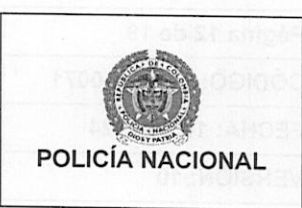
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó dentro de las tres últimas vigencias 2022, 2023 y 2024 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar así:

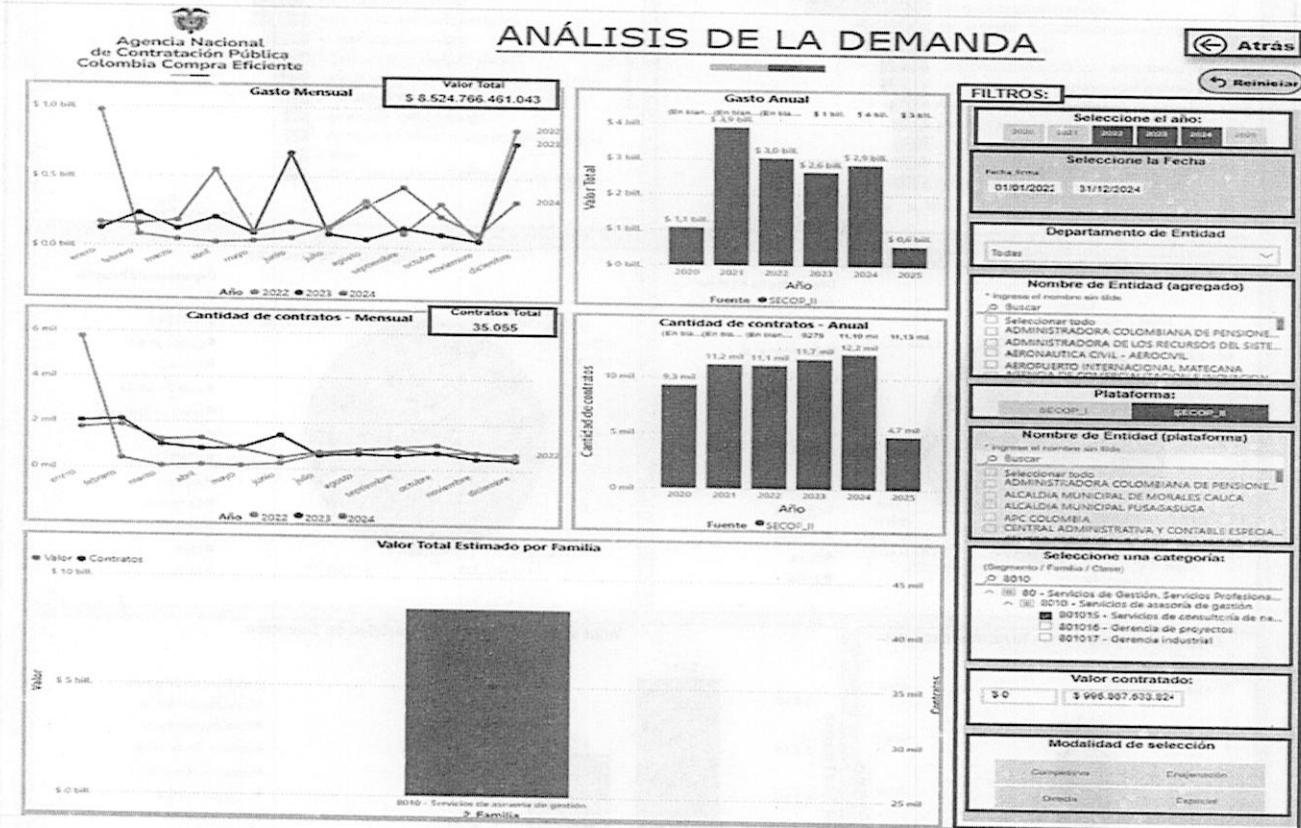
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	02-7-10017-22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA POLICIA NACIONAL Y LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PREVIAMENTE APROBADAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	06-7-10055-23 PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DE LAS VIGENCIAS (2016 HASTA EL 2022) DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	06-7-10268-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DE LAS VIGENCIAS (2009 AL 2021) DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.
FORMA DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO SE EJECUTÓ DE FORMA TOTAL	EL CONTRATO SE EJECUTÓ DE FORMA TOTAL	EL CONTRATO SE EJECUTÓ DE FORMA TOTAL
VALOR DEL CONTRATO	\$21.420.000,00	\$18.000.000,00	\$9.000.000,00
FORMA DE PAGO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se canceló en moneda colombiana de acuerdo a los informes mensuales	El pago se realizó en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo de servicio prestado.	El pago se realizó en mensualidades vencidas y proporcional al tiempo de servicio prestado
RECURSO	10	10	10
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Aeropuerto Internacional el Dorado, entrada 6 CATAM	Carrera 59 26 21, CAN	Transversal 33 47A-35 Sur, Barrio Fátima
CONTRATISTA	ÁLVARO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL	ÁLVARO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL	CLARA INES BUSTOS HOLGUIN
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	El plazo de ejecución del contrato fue (09) meses.	El plazo de ejecución del contrato fue (06) meses.	El plazo de ejecución del contrato fue (02) meses y (15) días
NÚMERO DE PROCESO	PN DIRAN CD 014 2022	PN DIRAF CD 061 2023	PN DIRAF CD 375 2024

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 801015, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales celebraron **57.915** contratos, por valor de \$8.524.766.461.043, así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	11128	\$ 3.030.472.856.154	35,55%	11732	\$ 2.643.345.245.521	31,01%	12195	\$ 2.650.049.359.368	33,44%	35055
Total	11128	\$ 3.030.472.856.154	35,55%	11732	\$ 2.643.345.245.521	31,01%	12195	\$ 2.650.049.359.368	33,44%	35055

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

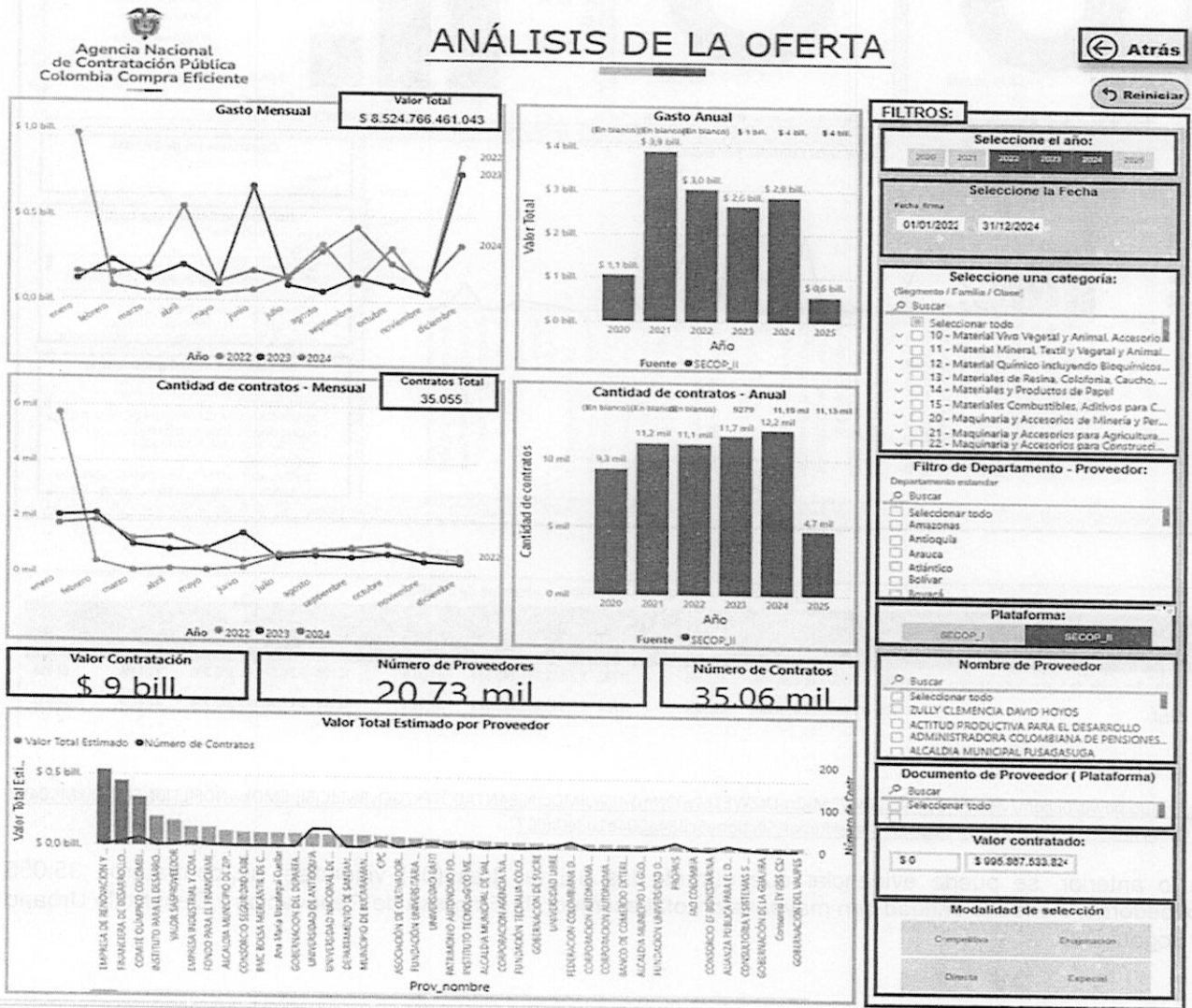
DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente estudio previo se adelantará por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios de apoyo a la gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento y experiencia necesaria que lo doten de idoneidad para prestar este tipo de servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 801015, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales celebraron **57.915** contratos, así:

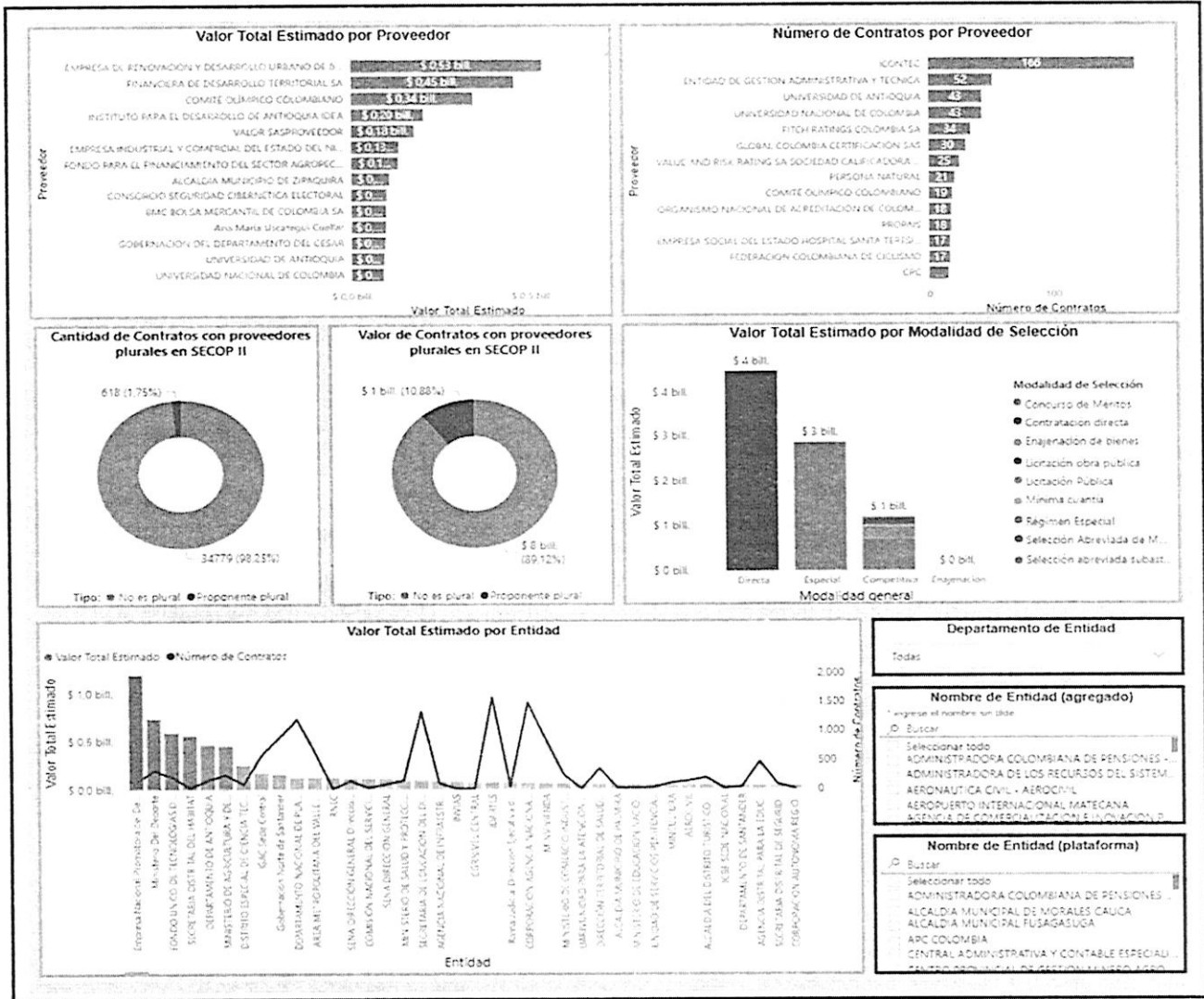


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	11128	\$ 3.030.472.856.154	35,55%	11732	\$ 2.643.345.245.521	31,01%	12195	\$ 2.850.948.359.368	33,44%
Total	11128	\$ 3.030.472.856.154	35,55%	11732	\$ 2.643.345.245.521	31,01%	12195	\$ 2.850.948.359.368	33,44%

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUzUzE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlNTI0NTFkNDk1MC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q0YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias, se contrataron 35.055 proveedores, siendo la entidad con mayor valor total estimado la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Página 15 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

El Grupo de Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional requiere contratar a la señora **SANDRI PAOLA BARRIOS MEZA**, en atención a que cumple con el perfil requerido de Tecnólogo en Gestión Documental, Acción de Formación en Informática Microsoft Word, Excel e Internet, Acción de Formación en Organización Documental de Archivos de Gestión, Acción de Formación de Administración de Recursos Humanos, Diplomado en Gestión Documental y Administración de Archivos y Diplomado en Metodología de la Investigación.

COSTOS INDIRECTOS

Desde la solicitud de ofrecimiento de servicios, el técnico se da por enterada de los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato, en caso de suscribirse, los cuales serán asumidos en su totalidad por él mismo (pólizas y/o gastos administrativos).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos.
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado.


5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP de este estudio previo se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2022, 2023 y 2024), encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – ERNESTO CARLOS GUTIÉRREZ CASTILLO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CUNDINAMARCA, EN LA PROYECCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE RESPUESTAS A LAS DIFERENTES PETICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA	CD-1642-2022 del 03/10/2022	CD-1642-2022	\$16.500.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SANTA TERESITA – VIVIAN CALAO HERNÁNDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO PARA PARA LA DEFENSA JUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITEN ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, JURISDICCIÓN ORDINARIA Y ACCIONES CONSTITUCIONALES A FAVOR Y EN CONTRA DE LA E.S.E. CAMU SANTA TERESITA DE LORICA.	OPS-150-2023 del 01/06/2023	OPS-150-2023	\$23.793.000,00
ALCALDÍA DE GUATEQUE -MÓNICA ALEJANDRA AMAYA REYES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA EN CONTRATACION ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ	MG-CPS-168-2024 del 19/11/2024	MG-CPS-168-2024	\$62.400.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta, ya que difieren en obligaciones específicas, plazo, entre otras condiciones propias de la naturaleza de dichos contratos.

Página 16 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2024, verificando el valor del último de los procesos realizados por la Dirección Logística y Financiera como se indica a continuación:

ENTIDAD /CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL	VALOR HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO CON IPC 5.20%
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA CLARA INES BUSTOS HOLGUIN	PN DILOF 06-7-10268-24 Del 10/10/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DE LAS VIGENCIAS (1980 AL 2023) DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.	\$3.600.000,00	\$3.787.200,00

NOTA: no es procedente tener en cuenta el precio histórico, toda vez que difiere las obligaciones específicas por la entidad y el objeto del contrato.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

5.3. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar el ofrecimiento del servicio mediante la plataforma SECOP II, con referencia PN DILOF - ARFIN CD 0043 2025, a la señorita SANDRI PAOLA BARRIOS MEZA mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-012207-DILOF de fecha 21/04/2025, obteniéndose respuesta a través del mismo por parte del oferente, así:

ÍTEM	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.	08 MESES	\$3.600.000,00


El valor mensual ofrecido corresponde a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$3.600.000,00), con disponibilidad para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA", en consecuencia, se tomará como valor mensual para la prestación de los servicios el valor del ofrecimiento entregado por la tecnóloga.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO DEL MERCADO MENSUAL	VALOR ESTIMADO MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.	N/A	N/A	N/A	\$3.600.000,00	\$3.600.000,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios referencia SECOP, ya que difieren en tiempo y actividades, tampoco se tendrá en cuenta el precio histórico ya que difiere en tiempo y en cantidad de obligaciones específicas de contratista y actividades a realizar en la vigencia 2025, no existen precios de catálogo, por consiguiente, el valor estimado mensual será el precio del mercado correspondiente al ofrecimiento presentado por la tecnóloga.

Página 17 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

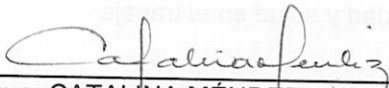
Para el presente estudio previo será el precio del mercado correspondiente al ofrecimiento presentado por la señora SANDRI PAOLA BARRIOS MEZA, por un valor total **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 3'600.000,00)**, con un tiempo de ejecución de ocho (08) meses.

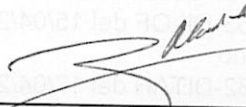
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$28.800.000,00)**, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) A-02-02-02-008-003	DILOF 000A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.	10	08 meses	\$3.600.000,00	\$28.800.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$28.800.000,00


 Mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN
 Jefe Grupo Tesorería General DILOF


 Intendente MANUEL ARTURO ZAMBRANO DURANGO
 Estructurador Estudio Previo

Página 18 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DEL GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.**

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Obligaciones específicas del contratista
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Cláusulas incorporadas al contrato
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista


Aplica

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia diplomas
- Actas de grado
- Certificaciones experiencia
- Constancia de verificación de la información académica
- Comunicación oficial nro. GS-2025-011763-DILOF del 15/04/2025 Solicitud verificación perfil planta de personal a la Dirección de Talento Humano
- Comunicación oficial nro. GS-2025-029032-DITAH del 17/04/2025 verificación perfil planta de personal de la Dirección de Talento Humano
- Comunicación oficial nro. GS-2025-012207-DILOF de fecha 21/04/2025 solicitud ofrecimiento de servicios enviado por SECOP II
- Ofrecimiento de servicios enviado por SECOP II
- Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro. 250 del 29/03/2025
- Comunicación oficial nro. GS-2024-008218-DIFRA, Certificación concepto ambiental
- Hoja de vida función pública descargada página SIGEP II
- Declaración de bienes y rentas

Página 19 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificado SIGEP II
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC)
- Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro o Certificado de Información Tributaria (RIT)
- Certificación de cuenta bancaria
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
- Constancia de afiliación a fondo de pensión
- Examen médico ocupacional
- Constancia de compromiso de afiliación al sistema de riesgos laborales
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificación de contratos vigentes
- Curso de integridad transparencia o lucha contra la corrupción
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.